



# GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de septiembre de 1976

Número 37

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Cerrito de Cárdenas Sección Matamoros, Municipio de Temascalcingo, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Cerrito de Cárdenas Sección Matamoros, Municipio de Temascalcingo, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por Oficio No. 2742 de fecha 20 de mayo de 1974, el C. Delegado Agrario del Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la segunda convocatoria de 25 de febrero de 1974, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 4 de marzo de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 2 de junio de 1974 a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó

a cabo el 17 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 230 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 13 de diciembre de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los poste-

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de sept. de 1976 | No. 37

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el estado del poblado denominado Cerrito de Cárdenas Sección Matamoros, Municipio de Tamascalcingo, Méx.

##### AVISOS JUDICIALES

(Vene de la página una)

riones trámites legales- es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el mismo teniente de sus derechos agrarios por la causa de excepción extraordinaria de ejidatarios celebrada el 4 de marzo de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 200 y demás relativos de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Base 1 de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decretó la extinción de derechos agrarios en el estado del poblado denominado Cerrito de Cárdenas Sección Matamoros, Municipio de Tamascalcingo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—José Alva, 2.—Delfino Alba, 3.—Alvarado Argüeta, 4.—Genón Argüeta, 5.—Teodoro Arias, 6.—Rafael Arrieta, 7.—Justo Alvarez, 8.—Maximino Alvarez, 9.—Santiago Alvarez, 10.—Pablo Alva, 11.—José Alvarado, 12.—Anastasia Bolaños, 13.—Justo Corroa, 14.—Melchor Corroa, 15.—Félix Corroa, 16.—María Chimal, 17.—Juan Chimal, 18.—Vicente García, 19.—Feliciana Chamarro, 20.—Juan Romero, 21.—Margarita Chamarro, 22.—Peregrino Chaparro, 23.—Catarina Martínez de la Cruz, 24.—Lorenzo Rodríguez, 25.—José Durán, 26.—Alejandro Pillado, 27.—María Dolores Durán, 28.—Juan de la O., 29.—Genaro Toledo, 30.—Florencio Domínguez T., 31.—José Domínguez, 32.—Miguel Velázquez, 33.—Luz Garduño, 34.—Guadalupe Gutiérrez, 35.—José Gutiérrez, 36.—María Chamarro García, 37.—Pedro García, 38.—Eugenio Chamarro, 39.—Trinidad

Huitrón, 40.—Francisco Martínez, 41.—Esteban Martínez, 42.—Juan Matías, 43.—Remigio Matías T., 44.—Eufracia Núñez, 45.—Carmen Martínez, 46.—Julia Meza, 47.—Anastasio Martínez, 48.—Juan Martínez, 49.—Olegario Martínez, 50.—Abraham Martínez.

51.—Petra Nava, 52.—Carmen Núñez, 53.—Mariano Navarrete, 54.—José Ortiz, 55.—Francisco Ortiz, 56.—María Ortiz, 57.—Cecilio Pillado, 58.—María de la Luz Piña, 59.—Severiano Pérez, 60.—Aurelio Plata, 61.—Norberta Quintana, 62.—Emilio Rubio, 63.—Hipólito Rodríguez, 64.—Martín Ramírez, 65.—Adrián Ramírez, 66.—Máximo Romero, 67.—Paulino Reyes, 68.—Casimiro Ruiz, 69.—Emilio Reyes, 70.—Petra Reyes, 71.—Rómulo Roldán, 72.—Celestino Ruiz, 73.—Sotero Rodríguez, 74.—Macario Ramírez, 75.—Guadalupe Saldívar, 76.—Inés Sánchez, 77.—Gregorio Salazar, 78.—Gabino Segundo, 79.—Román Sánchez, 80.—Carmen Silvestre, 81.—Francisco Sánchez, 82.—Norberto Sánchez, 83.—Isaac Soto, 84.—María de la Luz Soto, 85.—Carmen Silvestre, 86.—León Saldívar, 87.—Pedro Saldívar, 88.—Cleofas Toledo, 89.—Miguel Toledo, 90.—Sotero Toledo, 91.—Bernardino Toledo T., 92.—Mariana Lizama, 93.—Luis Velázquez, 94.—Donaciano Velázquez, 95.—Sabás Valencia T., 96.—Carmen Vázquez, 97.—Rosendo Saldívar V., 98.—Marcelino Vázquez, 99.—Estanislao Vázquez, 100.—Simón Arias.

101.—Clara Quintana, 102.—José Sánchez, 103.—Antonio Alva, 104.—Albina Rodríguez, 105.—Agustín de la Cruz, 106.—Pedro Chaparro, 107.—Juliana Pineda, 108.—Eulogio Arias, 109.—Guadalupe de la Cruz, 110.—Carmen de la Cruz, 111.—José Durán, 112.—Felipe Gutiérrez, 113.—Simeón González, 114.—José María Garduño, 115.—Epifanio García T., 116.—Francisco González, 117.—Martín García, 118.—Agustín Garduño, 119.—Ignacio López, 120.—José Mejía, 121.—Juan Mendoza Pillado, 122.—Guadalupe Martínez, 123.—Agapito Martínez, 124.—Gregorio Meza, 125.—Hermenegildo Mendoza, 126.—Martín Mondragón, 127.—Agustín Martínez, 128.—Petronila Barrios, 129.—Juan Piña, 130.—Gregorio Rodríguez, 131.—Félix Sánchez, 134.—Juan Salvador, 135.—Alfonso Saldívar, 136.—Prudencia Saldívar, 137.—Pedro de la Cruz, 138.—Mónico de la Cruz, 139.—Margarito Meza, 140.—Catarino Salazar, 141.—Angela Nava Vda. de H., y 142.—Santiago González Ch.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios, a los CC. 1.—Dionisia Bolaños, 2.—Rita Martínez, 3.—Filiberto Alva, 4.—José Alva, 5.—Julio Osorio, 6.—Epifania Alvarado, 7.—Lino Argüeta, 8.—Gregoria García, 9.—Donaciano Argüeta, 10.—Tránsito Meza, 11.—Felicón Argüeta, 12.—Abundia Ruiz, 13.—Guadalupe Chimal, 14.—Esperanza Saldívar Segurda, 15.—Inocencia González, 16.—Juana

González, 17.—Guadalupe Nicolás, 18.—Mercedes Hernández, 19.—Luz Correa, 20.—María Bolaños, 21.—Enrique Mejía Chaparro, 22.—Donaciano Chimal, 23.—Carmen Chimal, 24.—Luis Hdez., 25.—Juan Chaparro, 26.—Rosa Chaparro, 27.—E. Chaparro, 28.—Hipólita Velázquez, 29.—Alejandro Velázquez, 30.—Basilio de la Cruz, 31.—Bruno Martínez, 32.—María Escobar, 33.—Rebeca Domínguez, 34.—Carmen Domínguez, 35.—Erasmo Domínguez, 36.—Elvira Domínguez, 37.—J. Guadalupe Garduño, 38.—Carlota Garduño, 39.—Teodora Garduño, 40.—Onésimo Gutiérrez Garduño, 41.—Juan Gutiérrez Garduño, 42.—Luis Saldívar, 43.—Josefa Rocha, 44.—Agustina Rocha, 45.—María Vilchis, 46.—Laura García, 47.—Pablo García, 48.—Zenón Garduño, 49.—Alfonso Huitrón, 50.—Ismael Martínez.

51.—María Ramírez, 52.—Fidel Martínez, 53.—Hilaria Meza, 54.—Constancio Matías, 55.—J. Guadalupe Meza Núñez, 56.—Isaías Meza Núñez, 57.—Hermínio Martínez, 58.—Ascención Martínez, 59.—Luisa Alva, 60.—Raymunda Plata, 61.—Margarito Meza, 62.—Ignacio Meza, 63.—Juana Maya, 64.—Virginia García, 65.—Fermín Núñez, 66.—Lucina Domínguez, 67.—Salvador Ortiz, 68.—Porfirio Alvarez, 69.—Aurora Alvarez, 70.—Paula Alvarez, 71.—Pascual Pillado, 72.—Erasmo Pillado, 73.—Arnulfo Quintana, 74.—Juana Quintana, 75.—N. Quintana, 76.—Isabel Garduño, 77.—Pedro Plata, 78.—Juana Plata, 79.—Angela Martínez Quintana, 80.—Juliano Martínez Quintana, 81.—Espiridión Martínez Quintana, 82.—Rosa Martínez Quintana, 83.—Juan Plata Rubio, 84.—Lucía Martínez, 85.—Feliciano Rodríguez, 86.—Marcelina Rodríguez, 87.—Martiniano Ramírez, 88.—Fernando Ramírez, 89.—Tomas Reyes, 90.—Pablo Romero, 91.—María Chaparro, 92.—Andrea Meza, 93.—Tomás Reyes, 94.—Dolores C., 95.—Paula García, 96.—Ventura García, 97.—Andrea Alva, 98.—Cirilo Ruiz, 99.—Socorro Ruiz, 100.—Miguel Rodríguez.

101.—María Hernández, 102.—E. Rodríguez, 103.—Isabel Rodríguez, 104.—Ignacio Segundo Salazar, 105.—Gregoria Martínez, 106.—Porfirio Segundo, 107.—Lorenza Velázquez, 108.—Valentín Domínguez, 109.—Gerónimo Domínguez, 110.—Sixto Domínguez, 111.—Margarita J., 112.—María Sánchez, 113.—Aniceta Ortiz, 114.—Eliseo Soto, 115.—Guadalupe Vázquez, 116.—Amparo Vázquez, 117.—Elisa Saldívar, 118.—Marcelina Saldívar, 119.—Juana Garduño, 120.—Luz Garduño, 121.—Magdalena Toledo, 122.—Macedonia Toledo, 123.—Anselmo Velázquez, 124.—Cesárea Velázquez, 125.—Juana Mejía, 126.—Carmen Domínguez, 127.—Eleazar Vázquez, 128.—Ignacia Vázquez, 129.—Juana Rodríguez, 130.—Darío Vázquez, 131.—María Soto, 132.—Juana Alcántara, 133.—Fidel Alva, 134.—Consuelo Alva, 135.—Juliana Vázquez, 136.—Ra-

faela Gutiérrez, 137.—Joaquín Chaparro, 138.—Felipe Escobar, 139.—María de la Luz de la O., 140.—Salomón de la Cruz, 141.—Modesto Núñez, 142.—Julia de la Cruz, 143.—Porfiria Ruiz, 144.—Gregorio Durán, 145.—Luis Durán, 146.—Amalia Saldívar, 147.—Felipa Garduño, 148.—Fernando González, 149.—Fabiana González, 150.—Pomposa García.

151.—Demetria Bolaños, 152.—Andrés García, 153.—Brígida González, 154.—Hermelinda González, 155.—Justo García, 156.—Fernando García, 157.—Adolfo Garduño, 158.—Agustina Mondragón, 159.—Pablo López, 160.—Asunción López, 161.—Rosa Garduño, 162.—Roberto Mejía, 163.—Juan Mejía, 164.—Marcos Martínez, 165.—Pedro Martínez, 166.—María Núñez, 167.—Francisco Martínez, 168.—Juana Martínez, 169.—Hilaria Chaparro, 170.—Severa Meza, 171.—Andrea Meza, 172.—Guillermo Garduño, 173.—Juan Mendoza, 174.—Mariana Chaparro, 175.—Albino Martínez, 176.—Bernardo Martínez, 177.—Santiago Nava Barrios, 178.—Eugenio Nava Barrios, 179.—Emilia Servia, 180.—Carmen Hernández, 181.—José Rodríguez, 182.—Alberta Ruiz, 183.—Domingo Silvestre, 184.—Alejandro Silvestre, 185.—Ambrocía Pillado, 186.—Marcela Sánchez, 187.—Agustina Balleza, 188.—Guadalupe Saldívar, 189.—Ascención Saldívar, 190.—Carmen Saldívar, 191.—Arnulfo de la Cruz, 192.—Adrián de la Cruz, 193.—Carmen Domínguez, 194.—Hipólita de la Cruz, 195.—Tomas de la Cruz, 196.—Guadalupe Meza Alva, 197.—Arturo Meza Alva, 198.—Ramiro Meza Alva, 199.—Juana Meza Alva, 200.—Francisco Salazar Sánchez.

201.—Antonio García, 202.—Rosa González, 203.—Juan González, 204.—Guadalupe Chimal, y 205.—Cirila González. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 164751, 164752, 164754, 164755, 164759, 164761, 164763, 164764, 164765, 164767, 164768, 164771, 164777, 164778, 164780, 164781, 164788, 164787, 164791, 164792, 164793, 164794, 164797, 164799, 164800, 164802, 164804, 164806, 164807, 164809, 164810, 164812, 164815, 164818, 164819, 164823, 164824, 164825, 164827, 164832, 164833, 164835, 164836, 164837, 164841, 164842, 164843, 164844, 164846, 163847, 163849, 164851, 164852, 164853, 164854, 164855, 164857, 164858, 164863, 164865, 164866, 164867, 164868, 164870, 164869, 164871, 164872, 164873, 164874, 164875, 164878, 164882, 164883, 164884, 164893, 164895, 164896, 164897, 164900, 164902, 164903, 164904, 164908, 164910, 164911, 164912, 164917, 164919,

164920, 164923, 164924, 164926, 164927, 164931, 164932, 164933, 164934, 164936, 164937, 164940, 164944, 164948, 164953, 164958, 164960, 164962, 164963, 164968, 164969, 164974, 164975, 164982, 164984, 164985, 164986, 164987, 164989, 164990, 164991, 164992, 164993, 165002, 165006, 165007, 165008, 165009, 165010, 165011, 165016, 165021, 165023, 165025, 165027, 165029, 165032, 165036, 165038, 165039, 165040, 165041, 165047 y 110305.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado Cerrito de Cárdenas Sección Matamoros, Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, a los CC. 1.—Erasmus Alva, 2.—Gregorio Velázquez Ch., 3.—Felipe de la Cruz, 4.—Tomás Reyes, 5.—Abundio Arias G., 6.—Manuel Arias, 7.—Francisco Alvarez R., 8.—Adrián Alvarez Ch., 9.—Antonio de la Cruz, 10.—Leopoldo Sánchez G., 11.—Pascual Pillado A., 12.—Wenceslao Correa, 13.—Ma. Correa, 14.—Albino Rodríguez, 15.—Fernando Chávez M., 16.—Paula Garduño, 17.—Mario Mendoza, 18.—Agustín Hernández C., 19.—Antonio de la Cruz, 20.—Gregoria Ramírez, 21.—Eustolia Toledo, 22.—Ignacio de la Cruz, 23.—Petra Durán, 24.—Hilario Durán V., 25.—Agustín Mendoza G., 26.—Benedicto Martínez, 27.—Domingo Silvestre, 28.—Felipe de la Cruz, 29.—Juan Domínguez, 30.—María de Jesús Domínguez, 31.—Juliana de la Cruz, 32.—Leonardo Garduño, 33.—María Garduño, 34.—Alberto Garduño, 35.—Esteban Martínez, 36.—Filiberto García R., 37.—Julio Mondragón, 38.—Aureliano Pillado, 39.—Leonardo Martínez, 40.—Crisóforo Martínez, 41.—Esteban García S., 42.—Josefa García, 43.—Angelina Serrano G., 44.—María del Carmen Ortiz, 45.—Donaciano Reyes, 46.—Joel Martínez, 47.—Samuel Saldivar, 48.—Erasmus Domínguez S., 49.—Emiliano Martínez, 50.—Francisco de la Cruz.

51.—Andrés García B., 52.—Fermín Garduño, 53.—María de los Angeles G., 54.—Lucina Martínez, 55.—Martín Hernández, 56.—Sabina Arias, 57.—Fabián Gutiérrez P., 58.—Rebeca Saldivar, 59.—Pastor de la Cruz M., 60.—Erasmus Pillado A., 61.—María Nava, 62.—Ismael Martínez, 63.—Gregoria Martínez, 64.—Faustino Ramírez Ch., 65.—Dionisia Romero R., 66.—Salomé Reyes, 67.—Vicente Ruiz, 68.—Juan Reyes A., 69.—Juan García, 70.—Pedro Roldán G., 71.—Felipe Arias R., 72.—Manuel Pérez S., 73.—Roberto Ortega, 74.—Pedro Martínez, 75.—Pedro Gutiérrez, 76.—Ascensión Segundo, 77.—Fernando Segundo, 78.—Agustín García Ch., 79.

—Filemón Nava, 80.—Eufemia García, 81.—Carlos de la Cruz R., 82.—Pedro Saldivar, 83.—Alfonso Vázquez, 84.—Narciso Reyes, 85.—Filemón Saldivar, 86.—Inés Pérez, 87.—Bartolo Saldivar, 88.—Juan Toledo, 89.—Epifanio Toledo, 90.—Emiliano Chimal Mejía, 91.—Gregoria Gutiérrez, 92.—Petra Piña, 93.—Edmundo Vázquez Ch., 94.—Marcelino Reyes, 95.—Catalina Saldivar, 96.—J. Guadalupe Vázquez, 97.—Daniel Vázquez, 98.—Gonzalo Vázquez S., 99.—Teresa Arias, 100.—Fernando Ramírez.

101.—María Inés Martínez, 102.—Angel Ledesma, 103.—Carmen Saldivar, 104.—Juan Arias, 105.—Fernando Chávez, 106.—Juan Escobar, 107.—Juan Arias, 108.—Rosalío Martínez, 109.—Felipe de la Cruz, 110.—Ma. Guadalupe Jiménez, 111.—Juan Gutiérrez, 112.—Alberto Durán, 113.—Plácida Garduño, 114.—Francisco García, 115.—Brígida Chimal, 116.—Virginia Gutiérrez, 117.—Froylán Garduño M., 118.—Ma. del Carmen Nava, 119.—Silverio Bautista, 120.—Rodolfo Mendoza Pillado, 121.—Ma. Guadalupe Saldivar, 122.—Pedro de la Cruz, 123.—Juan García B., 124.—Alfonso Garduño Z., 125.—Adolfo Mondragón, 126.—Socorro Rodríguez, 127.—Tomás Salazar B., 128.—Salvador Piña, 129.—Agustín Hernández, 130.—Gabino Ramírez, 131.—J. Ascensión Silvestre, 132.—Macaria Sánchez, 133.—Genaro Chávez, 134.—Audalia Saldivar, 135.—Santiago Saldivar, 136.—Josefa Rubio, 137.—Concepción Martínez, 138.—Feliciano Alva B., 139.—Prudencia Martínez, 140.—Ma. Guadalupe Martínez, 141.—Fidel Mendoza G., y 142.—Margarito Rodríguez A.; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de Cerrito de Cárdenas Sección Matamoros, Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el periódico oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Alvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Félix Barra García**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el día 20 de abril de 1976).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

JOSE FRANCISCO RAMIREZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "APIASCO", ubicado en San Simón, Municipio de Texcoco, mide y linda: NORTE 42.90, en 33.30 metros con Isidro González Salas; en otra 7.00 con Inocencia Hernández Ramírez, y 9.60 metros con Felipe Primero Godínez; SUR, 43.60 metros con Camino Río Chico. ORIENTE, 101.00 metros con Ramón González; PONIENTE, 109.00 metros con Isidro González Salas, dicho predio tiene una superficie aproximada de 4.541.25 metros.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco México, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 2613.—23, 28 y 30 sept.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

##### EDICTO

FLORENCIA OLIVIER DE SEA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar posesión y dominio por más de diez años, del terreno de común repartimiento denominado XOLALTENCO ubicado en el Municipio de Tultepec, que mide y linda, por el Norte 20.00 metros con Dolores Vera Quintero, por el Sur 20.00 con calle de Matamoros, por el Oriente 25.00 metros con calle de Juventina Rosas, por el Poniente 25.00 metros con Angel Flores García, con una superficie de 500.00 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y OCHO COLUMNAS, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente, y se expide en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica. 2614.—23, 28 y 30 sept.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

MARIA DEL PILAR ROMERO CRUZ, promueve ante éste Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un Terreno y Construcciones Edificadas sobre el mismo, conocido como lote 5, segregado del denominado "TIERRA BLANCA", que está ubicado en Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México; el cual mide y linda:

AL NORTE: En 18.55 Mts. con Otilia López.

AL SUR: En 18.00 Mts. con Calle Miguel Hidalgo.

AL ORIENTE: En 12.85 Mts. con Alfonso Franco.

AL PONIENTE: En 12.25 Mts. con Calle Agustín Iturbide.

Superficie Total de 225.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" del estado y "LA PROVINCIA" de ésta Ciudad, para el efecto de conocimiento de las personas que se crean con derecho comparezcan ante éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica. 2620.—23, 28 y 30 sept.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

MARIA GUADALUPE VALDEZ AGUILAR, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en privada de Guerrero del pueblo de Chiconcuac de este Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 8.00 mts. con Pascual Sánchez AL SUR: 8.00 mts. con Teodoro Galvez; AL ORIENTE: 66.00 mts. colinda con María Dolores Aguilar y PONIENTE: 66.00 mts. con Domingo Aguilar, teniendo una superficie aproximada de 532.00 mts. cuadrados.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco, México, a los diecisiete días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica. 2617.—23, 28 y 30 sept.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

##### EDICTO

PAULA QUEZADA JUAREZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar posesión y dominio por más de diez años, del terreno de común repartimiento denominado EL TEJOCOTE ubicado en el Barrio de San Bartolo Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda, al Norte 37.30 Mts. con camino Público, al Sur 36.25 Mts. con Dorotea Hernández y Antonia Alcantara, al Oriente 44.20 Mts. con entrada de tres metros y terreno de Guadalupe Ortiz, al Poniente 43.70 Mts. con Sebastian Fuentes con una superficie de 1,626 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y OCHO COLUMNAS que se editan en Toluca y Valle de México respectivamente. Y se hace sober para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo. Se expide a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis. El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica. 2615.—23, 28 y 30 sept.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

El señor IGNACIO HINOJOSA FLORES, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "TICOMAN III", ubicado en San Simón de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 51.00 M. con Ranulfo Corona; SUR 51.00 M. con Francisco Corona; ORIENTE 20.00 M. con Daniel Rodríguez; PONIENTE 20.50 M. con Lazara Pérez. Con superficie de 1,032.75 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Expedida en Texcoco, Méx., a los 14 días de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Lo. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 2616.—23 28, y 30 sept.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

CIRILO RAMIREZ ZUÑIGA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "TETICPAC", ubicado en el Barrio de Chimalpa Municipio de Acolman que mide y linda: AL NORTE: 32.60 mts. con callejón; AL SUR: 32.60 mts. con Leonor Ramírez; AL ORIENTE: 9.43 mts. con Carlos Elizalde y AL PONIENTE: 9.60 mts. con calle Vicente Guerrero, teniendo una superficie de 310.35 metros cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco, México, a los diecisiete días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica. 2618.—23, 28 y 30 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

MARIA MAGDALENA CHAVEZ CAAMACHO, promovió diligencias información dominio objeto acreditar posesión concepto propiedad viene teniendo mitad terreno urbano número 211 calle Aldama, sur, Tenancingo, México, mide y colinda: NORTE, 44.00 metros, mitad restante propiedad Maria del Carmen Camacho viuda de Lara, SUR, misma medida, Margarita Camacho Avila; ORIENTE, 8.00 metros, Manuel Fernández y Benjamín Baeza; PONIENTE, misma medida, calle Aldama.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces, tres en tres días periódicos: "Gaceta Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, Expido el presente en Tenancingo, Méx., 11 Septiembre 1976.—El Secretario Civil de Acuerdos, R. J. Miguel Angel Tourley Guerrero.—Rúbrica.

2619.—23, 28 y 30 sept.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAXIQUILA

## E D I C T O

SIMAR CONSTRUCCIONES, S. A.

En el expediente número 391/76, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, (RESCISION DE CONTRATO), promovido ante este Juzgado por CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA S. A., en contra de Usted, y cumplimentando el auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, en el que por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sea emplazada a juicio para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si no comparecer por sí o por persona que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado, mientras tanto queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca.—Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2621.—23 sept. 2 y 12 octubre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

AURORA ONOFRE VIUDA DE ROMERO promueve en este Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam tratando acreditar posesión y dominio que viene ejerciendo desde hace más de diez años anteriores a esta fecha sobre terreno con casa sin denominación especial ubicada pueblo Ayotzingo pertenece este Municipio y Distrito Chalco el cual tiene una area superficial de 570.00 M2., mide y linda: AL NORTE; dos lineas, la primera 21.00 Mts., linda con Margarito Alonso, la segunda, 2.35 Mts., con Trinidad Romero; AL SUR, 25.00 Mts., con Calle Guerrero; AL ORIENTE, dos lineas, la primera 12.20 Mts., con Trinidad Romero, y la segunda 20.15 Mts., con Victor Pérez Lobacó y Darío García; y AL PONIENTE, 20.00 Mts., con Guadalupe Araujo. La casa ahí construida ocupa 162.00 M2., cimientos piedra, muros adobe y tabicón, techo concreto y terrado y piso natural.

Para publicarse tres veces consecutivas en el periódico "La Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., así como en lugar en que se ubica este inmueble en Ayotzingo, Méx., se expide el presente en la Villa de Chalco, Méx., a 13 de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Eucario García Villanueva.—Pasante Jurista.—Rúbrica.

2622.—23, 25 y 28 sept.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno;

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

## PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO A V I S O

Los ejemplares de la "GACETA DEL GOBIERNO" se pueden remitir por correo reembolso a cualquier parte del país, si los solicitan a los teléfonos 5-34-16 y 4-20-44 o por carta dirigida al Apartado Postal 693 de esta Ciudad.

Toluca, Méx., Enero de 1976.

El Director:

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.